



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00074/16



BUENOS AIRES, 28 MAR 2016

VISTO el expediente Nº: 00092/15 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de artículos de librería para el consumo de las áreas de la institución para el año 2016, los cuales fueron requeridos por el sector de Patrimonio.

Que a fs. 7, quien suscribe autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a la Contratación Directa correspondiente.

Que a fs. 21/23 luce el acta de apertura Nº 24/15, de la cual surge la falta de presentación de ofertas.

Que, como consecuencia de lo expuesto en el considerando anterior, por Disposición 390/15 de fs. 28 y 29, se declara desierta la Contratación Directa Nº 125/15.

Que, a fs. 31, el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe en el cual se solicita y explica la necesidad de adquirir estos artículos, para reponer el stock que permita cumplir con los requerimientos de las áreas de la institución, adjuntando a fs. 30 el presupuesto correspondiente a la firma COMERCIAL BARCA por un costo de Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.356,48).

Que, quien suscribe, aprobó y autorizó se labren las actuaciones tendientes a realizar la presente compra con la citada empresa.

Que, a fs. 33, el área de Contabilidad y Finanzas confirmó la existencia de saldo y las partidas presupuestarias donde imputar el gasto.

Que el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral

*Handwritten signatures and initials.*



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en las presentes actuaciones, correspondientes a la compra de artículos de librería.

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar la compra mencionada en el artículo precedente a la firma COMERCIAL BARCA S.R.L. por un total de Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.356,48).

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-231" por un total de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$290,22) y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-292", por un total de Pesos ONCE MIL SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$11.066,26) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2016.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº:

00074/16

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN